M 539PR



### AL ILLVSTRISSIMO SENOR

# DON ALONSO PEREZ DE GVZMAN EL BVENO,

PATRIARCHA DE LAS INDIAS,

Arzobispo de Tyro, Limosnero mayor del Rey Nuestro Señor Don Felipe IV. el Grande Rey de las Españas, del Consejo de su Magestad, y Iuez Eclesiastico Ordinario de su Real Capilla, Casa, y Corte.

EGVNDA vez, (Illustrissimo Señor) salen de la estampa estos Documentos Politicos, y Morales para formar un Principe perfecto, y Ministros ajustados, por auerse despachado en tiempo breue la Impresion primera. Helos asiadido de nucuo, y exornado

con estampas de Emblemas, que con mas halago de los ojos pongan à la vista las enseñanzas. Consagrè à la Magestad Catolica de nuestro Monarca la primera vez este libro, y para que buelua mejorado à sus Reales manos, le pongo en las de V.S.I. de quien le admitira con los agrados, que tienen à su Magestad merecidos sus grandes, y continuados servicios. Como si no vuiera V.S.I. heredado de sus excellentissimos Progenitores ser Guzman el Bueno, con sus acciones ha grando

geado el serlo s logrando dignamente en nuestro Monarcha la gracia: en su Corte el cariño: en el Orbe todo la estimacion, y la fama en la posteridad. El que es comun amparo, no se negarà à serlo desta Obra: calificandola con leerla: honrandola con admitirla: y patrocinandola con repetir en nombre de su Autor à su Magestad este obsequio, que siendo Idea de un Principe Persecto, le retrata al viuo, como tambien à V.S.I. siendo espejo de un Ministro ajustado. Cuya vida prospere el cielo en la mayor grandeza para el bien, y felicidad publica. Salamanca Nouiembre 15. de 1659.

"Arzobilpo de Turo, Limolacio mayor del Rey

operationed but have been presented as opposite the months of an entire the second

son increment de Emblemen, que con mai halage de los ejes ponçan d

the suffering the first that the state of the Constant and the state of the state o

mily opening white while the and Warry age had material to represent the

the the interior of the pourgo entire de F. S. L. de queen la Mininie em les

Trans C. salaman and substitute and application for grander of the grander of court

mendas fruitias. Conca fi no veniena e III. descrizidade foi ancolonie

finish the Sandanian and the committee of the manufactures of the manufactures of the desired

BOY N.D. A. TOP. ( The Brillian State ) Select the

la estampa estas Boconsentos Colistos, y diorecto

parafarmer un lexicales perfessi, y estimateur sinc

factor sport and for ellipse participal on execution placed la sur-

LAS INDIAS,

Humilde Capellan de V.S.I.
que su mano besa.

BATRIAR CHA DE

ANDRES MENDO.

### APROBACION

Del Doctor D.Francisco de Puga, y Feijoo, Colegial del Colegio Mayor del Arzobispo de Toledo, y Cathedratico de Prima de Canones de la Vniuersidad de Salamanca.

OR Comission del Illustrissimo Señor Don Iuan Perez Delgado Obispo de Salamanca, del Consejo de su Magestad; He leydo con atencion este libro de Documentos Politi-

cos, y Morales para vn Principe Perfecto, y Ministros ajustados, que escribió nuestro muy Reuerendo Padre Andres Mendo de la Compañia de IEsvs, Lector que fue aqui de Theologia, y Escritura, Rector del Colegio de Irlandeses desta Vniuersidad, y Calificador del Consejo de la Inquisicion Suprema. Confieso mi dicha, por auerla tenido en participar noticias de tanta erudicion asi Sagrada, como Profana, antes que la estampa las comunicase à todos; bienque nunca pueden hazerse vulgares, por mas que se solicite su vtilidad. Al Autor le han puesto sus Escritos en la primera Clase destos tiempos, sin que este lugar pueda controuertirsele la desatencion mas injusta. No ay empeño de letras, à que no satisfaga con su caudal ventajoso. Lo extraordinario, lo raro, se lo reservo la providencia con tanto acierto, que la senda mas estrecha la haze camino Real à la tarea incesable de su estudiosidad. No ay rumbo por descubrir al norte de su ingenio, ni aspereza por facilitar à su huella. Señas son estas de sus libros de la Exposicion de la Bulla; De Iure Academico; De Ordinibus Militaribus; Obras mas alla del aplauso mas encarecido. En esta el metodo la asegura de Censura, distribuyendo las Virtudes morales de vn Principe con ilacion; que hasta en la variedad suele echarse menos la consequencia. El estilo le proporciona à la se-

riedad del asumpto, vsaudole graue, y ponderoso, sin que le encumbre la afectacion; Que es alaja muy estimable de la prudencia, que la pluma por si mas remontada gouierne sus buelos al peso de las materias. Quantos conocen al Autor, le han oydo frequenteméte en los pulpitos, y le han venerado con el primer credito en este exercicio, con que faben la linea, à que llega su eloquencia, nunca inferior à la de Tullio, y Demosthenes. La vtilidad del libro se conoce del fin, que por el se pretende. Su enseñanza es la Idea de vn Principe Perfecto, y siendo este ò alma, ò cabeza del cuerpo de la Republica, bien se deja entender, quan benignas influécias causara su virrud en las costumbres de sus Vasallos, y quanto mejor obraràn estos aduertidos de su exemplo. Con que hallaran en esta obra los Principes, que aprender, y los Vafallos, que imitar, y todos quanta enfeñanza Christiana, y Politica conduce, para faber gouernar, y obedecer. Ardua empresa es, animar los ojos à esfera tan superior, como la de vn Monarca, en que suele el sol de la grandeza dejar defmayada la mas perspicaz vista; pero como le idea perfecto el Autor, son mas serenas, que rigurosas sus luces. Existimare quidem de Principe, nemini Constantini fas est, nam & in vestibulo suo inquirentem repellit objecta veneratio; & si qui mentem propiùs adegerunt, quod oculis in Solem se sontendentibus euenit, prestricta acie, videndi facultate caruerunt. Verum si perfectus sit intuentem non iniquus fulgor recundit, sed serenum lumen inuitat. No desmayò este peligro el animo del Autor, para dejar de proseguir esta Obra, en que vo hallo en grandecida la Religion; esmerada la Politica; la Cortesania ilustrada; las costumbres corregidas; la erudicion así Sagrada, como Historica, y Poëtica, primorosa; y tan selectamente todo, que puedo dezir de su literatura, lo que del s. Gregorius. Naz. grande Basilio dijo Nazianzeno; Quod disciplina genus non calluit ? imò quod non ea excellentia, tanquam ipfi uni animum adiecerit? Sic quidem omnes comprehendit, ut nullus vnam; Sic ad summum singulas, vt alias mibi omuinò

Nazarius in pane-Augusti.

in Orat ad Magnü Basilium.

nuestra Santa Fe Catholica, ni que desdiga de lo moralen las costumbres; conque debe darsele la licencia, que pide. En este Collegio del Arzobispo de Toledo mi Señor, el Mayor de Salamanca, Iulio 3. de 1656.

Doctor Don Francisco de Puga, y Feijoo.

#### LICENCIA DEL ORDINARIO.

Don Iuan Perez Delgado por la gracia de Dios, y de la fanta Sede Apostolica Obispo de Salamanca, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente, por lo que à Nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir el Libro intitulado Principe Perfetto, y Ministros ajustados, Documentos Politicos, y morales, cópuesto por el P. Andres Mendo de la Compañía de Iesus, Rector del Collegio de Irlades de la Vniuersidad desta dicha Ciudad; atento, de la censura del Doctor Don Francisco de Puga, y Feijo, Colegial del Mayor del Arzobispo de Toledo desta dicha Vniuersidad, y Cathedratico de Prima de Canones della, consta, no tiene cosa alguna contra nuestra fanta Fe Catholica, y buenas costumbres. Dada en Salamanca à seis dias del mes de Iulio de 1656. años.

Inan Obispo de Salamanca. Por mandado del Opispo mi señor.

Bartolome Fernandez Montojo.

Licencia del R.P. Miguel de Arbizu Provincial de la Compañia de Iesus, en la Provincia de Castilla.

Men la Prouincia de Castilla, por especial comission, que para ello tengo de nuestro Padre Gosvino Nikel Preposito General, por las presentes doy licencia al P. Andres Mendo Religioso de dicha Compañia, y Calificador de la Inquisicion Suprema, para que pueda imprimir vn Libro, que ha compuesto, intitulado Principe perfecto, y Ministros ajustados, Documentos Políticos, y Morales, por auerle visto, y aprobado personas graues, y doctas de nuestra Religion, à quien le cometimos. En se deloqual, y para que dello conste, damos estas nuestras serras sirmadas de nuestro nombre, y selladas con el sello de nuestro oficio. En Burgos à 27 de Nouiembre de 1656.

Miguel de Arbiza.

APRO

### **ሕ**ቶቶቶቶቶቶቶቶቶቶቶቶቶቶቶቶቶቶቶ

### APROBACION

Del Reuerendissimo Padre Maestro Fray Diego Niseno, tres vezes Prouincial, y aora Definidor mayor de la Prouincia de Castilla, del Orden de S.Basilio Magno, Doctor de la Iglesia.

M. P. S.

E Orden y Comission de V. A. he visto con igual cuydado, que gusto, vn libro, cuyo titulo es; Principe Perfecto, y Ministros ajustados, Documentos Politicos, y Morales. Y cuyo Author es el muy R. Padre Andres Mendo de la Compañia de Iesus, Rector del Colegio de Irlandeses de Salamanca, Lector de Theologia, y Escritura, y Calificador del Consejo de la Inquisicion Suprema. Y despues de no auer encontrado proposicion alguna, que se oponga al sincero sentir de nuestra Catholica Religion, ni al honesto proceder de las Christianas Costumbres; Juzgo no solo por deleytables, sino por sumamente vtiles estos Documentos dirigidos; y confagrados à la erudicion, y enseñanza singular de los Principes, y Monarchas. Alabo la eleccion, pues como dijo Lipsio; Inmoribus, aut scientiis aliquid pracepisse, laudem, & vsum habet; & non magis in Regno, & administratione civili? Cum illic vnum aliquem ciuem meliorem, doctioremve facias; hic in uno omnes; El facar à vn Principe consumado estudiante en el arte de gouernar, es lo mismo, que hazer docto, y sabio todo el Principado, pues de aquel primer Mobil dependen las acciones, y de aquella Cabeza las influencias à todo lo restante del cuerpo. Y en los libros, es sin duda, que beben mas syncera, y pura la enseñanza, que en otros medios; Que, como dijo el doctissimo Estadista hablando con los Principes; Sunt apud vos, fateor, qui consily sui copiam asiduè faciant, sed viinam confily

In prefat, ad lib. Politicor, filij semper fidi, & recti. Por lo qual preguntado aquel sa- Lipsus ibideme

Lipsius ibidema

conico, dulze, y agradable estilo, con que se traga sabrosamente la amarga pildora de la verdad. Que este es verdaderamente el lenguaje Laconico, de que hablò nuestro gran Nazianzeno; Laconice loqui, non est, vt putas, Epist. 3. paucas syllabas scribere, sed de plurimis rebus paucas. No està todo en las pocas palabras, pues en sylabas pocas ò puede no decirse nada, ò se pueden encerrar desaciertos muchos. Pero nuestro Autor cumple exactamente con el sentir de Nazianzeno, pues en su Español Laconico abraza dilatadifimos campos de sentencias tan aseadamente dichas, y tan curiosamente adornadas, que es vistosa la atauxia, y delevtable la taraçea, con que està ingeniada esta operosisima tarea, compuesta para salir à ser bien vista, y aclamada, al Teatro del Orbe. Por lo qual juzgo, que fatiga tan docta, tan erudita, y tan bien hablada ha de ser bien admitida de todos; siruiendose V.A. de dar la licencia, que pide el Autor, para que Escrito tan ingeniosamente artificiado goze de la comun vsura de la luz, para ahuyentar tinieblas de ignorancias, è introducir resplandores de aduertencias. En el gran Basilio de Madrid; Agosto 10. de 1656. Val brobando

pientissimo Rey Alfonso de Aragon, y el Primero de Napoles; Quales eran los mas discretos, y desapasionados Consegeros? Respondiò; que los Muertos; entendiendo por ellos, à los libros; Scilicet (dize el mismo Lipsio) & hac talia monimenta intelligens, qui nihil blandientes, nihil celantes, puram, meramque propinant verita-

tem. En este libro pues hallaran los Reyes vn Consegero prudente: vn Maestrodesengañado: vn Espejo christalino: vna clara fuente, de donde beban enseñanzas, y copien aduertimientos; sino ya vna esplendida mesa, limpia, y aseada, donde en platos de casto lenguaje se siruen varios manjares de erudicion, y enseñanzas, en La-

Fr. Diego Niseno.



## RAZON DE LA OBRA.

VIENDO observado en la continua leccion de varios libros muchos sucesos, discursos, y sentencias, de que formar la Idea de vn Principe Perfecto, y de sus Ministros ajustados, llegue à leer los Emblemas Latinos, que el Señor Don Iuan de Solorzano Pereira del Confejo de su Magestad en los Supremos de Castilla, y Indias, escriviò, entre las demas Obras suyas dignas de eternos bronzes. Vilos atentamente, aun antes de darse à la estampa, por auerseme cometido su censura, y aprobación, para imprimirlos. Admirè las noticias, erudicion, y copia; pero aduirtiendo, que à muchos el Latin en semejantes materias no lisongea el gusto, y lo difuso les ocasiona tedio, me pareciò buena ocasion de hazer vn abstracto en nuestro Idioma, y entresacando los assumptos mas selectos, y con otro metodo, disposicion, y estilo, añadiendo muchas observaciones mias, formar un breue epilogo, que confacilidad se manejase. No sue corto el desbelo, aunque es pequeño el libro; que la costa de ingenio nunca se ha de tantear por el bulto. Empeñome mas à esta accion, el juzgarla por obsequio del Señor Don Juan de Solorzano, Fenix deste Siglo, por vnico en el aliño de las mejores Musas, ya seueras, ya suaues, con quien tune familiar comunicación, que llamára, à merecerla, estrecha amistad. Y aunque no pude executar esta fineza en su vida, por que con sentimiento comun de toda la Republica literaria le sobreuino la muerte, quise cumplirla con sus cenizas, sin detener mi veneracion el paso en llegando à la Vrna, por que le guia la verdad, no la lisonja, ò conueniencia. Detuueme algun tiempo en sacar à luz este trabajo: receloso, de que quien escribe en Castellano,

stellano, està expuesto à mas censura, por que le entienden todos; y temiendo, que alguno me notafe este parentesis de las Obras Latinas, de que en diuersas materias, y Asumptos poco sendereados, he sacado à luz quatro Tomos, y voy disponiendo otros; Pero muchas personas graues, doctas, y discretas, que han examinado esta Obra con rigida censura, me quitaron esos recelos, y me instáron, à que la imprimiese, asegurandome, de que seriabien admitida. Sigo su dictamen. Y en esta segunda Impresion anado muchas erudiciones observadas con nueuo estudio. Es muy conforme à mi profesion, pues el intento della es, delinear vna Idea de Principes Christianos: de Ministros zelosos: de Sabios templados: de Cortesanos perfectos; y de toda suerte de personas, ajustadas. Las authoridades, y sentencias Sagradas, y profanas ilustraran el entendimiento, y moueran el animo; los sucesos seruiran de exemplares, y escarmientos; las noticias aprouecharan deleytando; y junto todo serà vn espejo, en que se miren, y compongan las costumbres; con que sale de los terminos, que dicta sola la politica, el asumpto, y se califica de Re-They als he from the as he Cula give priva de Loloigil perio al mimos !

Be Head for Actions de final menter prient contract person

9 Elparido recesta fic sociones confirma à la idencie qui-

res En el trabappi como el Calecca dem de est es le unidat.

renedor, la fisha desdelado, que manige, finsa del

canfar fino de femile paint regire.

de todes les Fufalles and Pastor, permo Padre, permo Pare de la Pare de l

congress the collambies.